



MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Nº TARJETA

JUNTA

Extraordinaria

DIRECCIÓN O PLAZA DONDE SE CELEBRA LA ASAMBLEA

Calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona

PRIMERA CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA:
25-05-2017

HORA:
18:00

FECHA:
26-05-2017

HORA:
18:00

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

CÓDIGO CUENTA VALORES

MÍNIMO DE ACCS. PARA ASISTIR

TOTAL ACCIONES-TOTAL VOTOS

1

* Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria el día 25 de mayo de 2017. De cambiar la previsión esto se comunicaría oportunamente.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día y en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2017

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- 1. El Presidente de la Junta General
2. D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Table with 5 columns: Punto del orden del día, 2º, 3º, 4º, 5º. Rows: A favor, En contra, Abstención, En blanco.

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que se encuentre en una situación de conflicto de interés, en cuyo caso la instrucción precisa del accionista al representante es la de votar en contra de las mismas, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo.

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que pueden encontrarse en situación de conflicto de intereses los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día.

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2017

En, a de de 2017

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*).

Punto del orden del día	2º	3º	4º	5º
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado "Delegación" de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Firma del accionista

Nombre y Apellidos del Titular (Accionista)

En, a de de 2017

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

Código Cuenta Valores

Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la "Sociedad"), todos los accionistas tendrán derecho a asistir a la Junta General, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. No obstante, sólo podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto (por sí mismo o debidamente representados), los accionistas que acrediten su condición de tales mediante la exhibición, al iniciarse la Junta, del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, a los únicos efectos de la Junta que ha de celebrarse, que deberá acreditar que sus acciones se hallaban inscritas en dicho registro con una antelación no inferior a 5 días respecto a la fecha de celebración de la Junta.

A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quienes válidamente los representen, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado "Delegación" de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa (www.borges-bain.com), mediante:

- La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", en el domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205, Reus, Tarragona), en horario de 09:00 horas a 19:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", al domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205, Reus, Tarragona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, se tendrá por no otorgada. La asistencia del accionista supone la revocación de cualquier delegación.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas a través de los mismos medios señalados en el apartado anterior para la comunicación del ejercicio de la delegación.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

ORDEN DEL DÍA

I. PUNTOS RELATIVOS AL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA

Primero Información sobre el proceso de reestructuración societaria

Segundo Aprobación de la fusión por absorción entre Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (como sociedad absorbente) y Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.; Frusansa Frutos Secos Andaluces, S.A.; Palacitos, S.A.; y Almendras de Altura, S.A. (como sociedades absorbidas), con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios, a título universal, a la sociedad absorbente, con previsión expresa de que el canje se atienda mediante la entrega de acciones de la sociedad absorbente de nueva emisión, todo ello de conformidad con los términos del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los respectivos órganos de administración de todas las sociedades participantes el día 30 de noviembre de 2016. A estos efectos, (i) información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo de las sociedades que participan en la fusión acaecidas entre la fecha de redacción del proyecto común de fusión y la celebración de la Junta General de Accionistas que decida sobre la fusión; (ii) aprobación del balance de fusión; (iii) aprobación del proyecto común de fusión; (iv) aprobación de la fusión por absorción; (v) aprobación del aumento de capital para atender el tipo de canje acordado y nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales; (vi) solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones; (vii) sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal; (viii) aprobación de la adquisición de los activos de las sociedades absorbidas; y (ix) delegación de facultades.

Tercero Aprobación de la fusión inversa por absorción de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (como sociedad absorbida) por parte de Borges, S.A. Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes el día 30 de noviembre de 2016. A estos efectos, (i) información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo de las sociedades que participan en la fusión acaecidas entre la fecha de redacción del proyecto común de fusión y la celebración de la Junta General de Accionistas que decida sobre la fusión; (ii) aprobación del balance de fusión; (iii) aprobación del proyecto común de fusión; (iv) aprobación de la fusión por absorción; (v) sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal; (vi) aprobación de la aportación de los activos de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. a Borges, S.A. Sociedad Unipersonal; y (vii) delegación de facultades.

Cuarto Aprobación, a los efectos de lo previsto en los artículos 160.f) y 511.bis de la Ley de Sociedades de Capital, de la aportación de activos a una o más filiales de la Sociedad.

II. PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Quinto Delegación de facultades.